UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2013

VISTO:

El Expediente Nº 69.008/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Leonardo Daniel PÉREZ FIORENTINO solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Geofísica de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a fs. 10 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 12 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Algebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 13 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 16 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Nº 013-CS-UNPA – Artículo Nº 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Leonardo Daniel PÉREZ FIORENTINO (D.N.I. Nº 34.525.017) en la asignatura Algebra de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Algebra, Análisis Matemático I y Análisis Matemático II de la carrera Licenciatura en Geofísica de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Leonardo Daniel PÉREZ FIORENTINO (D.N.I. Nº 34.525.017) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Licenciatura en Geofísica de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Leonardo Daniel PÉREZ FIORENTINO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 693